

DECRETO 186 DE 2000

(febrero 11)

por el cual se incorpora al Ministro de Cultura a la Planta de Personal  
del Ministerio de Cultura.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase a la planta de personal del Ministerio de Cultura, establecida mediante Decreto 087 del 2 de febrero de 2000, al doctor Juan Luis Mejía Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.351.889 de Medellín, en el cargo de Ministro código 0005.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.